

gracia a N. D. Luis por el zelo de su magnificencia D. Buenaventura
en la pretension de la puente de Toledo, de que venian de las
obras =

Audiencia de
Puente de Tolédana

La Ciudad, habiendo oido al Sr. D. Juan de Aranda, Jefe Pro-
curador general sobre las dilig. que se executado para que
se abra la audien. a la puente de Toledo, y que se man-
fiesten sus autos para ver lo obrado y obrado asi en lo que
mira a el Repartim. Como alas costas en que se procedido
conexero, las agravo y acordado de Sr. D. San Sebastian
con parecer de el Sr. D. Diego Acuna y Rozas, no se ex-
diendo tiempo, y porque la execucion de la cobranza, por
el R. despacho queda remida al Sr. D. Luis Salas
Especialmente suomete a el Sr. D. Juan de Guzman, quien en el
era fiscal, y llego a de la Villa de fortuna, donde abade
encendiendo en una Puquiza, y que viene con el y un d
en disposicion, luego que lo permito su salud se le
saganotario la R. D. Provision, y pida el Cavalero Procur
general todo lo que conbenga a su cumplimiento, y
tenioner de esta Ciudad. Para que se le de Comision

En forma =

Real Provis.
para que los Señores
de no anden por
la Puerta =

El Sr. D. Juan de Aranda, Jefe Procurador General, dio quenta como
haviendo llegado la R. Provision de su Mage. que se le persuadió
estabilidad, y probando de la ordenanza de que no anden Señores
de las primeras araguas que confinan con los Puertos
que se entodo a que se que se vea, y que de que se
y asi mismo la extension de la R. D. Provision, y nuevo
avuerdo de que no entoren en la R. D. Provision, y de mas
circunstancias que hemidas para evitar los daños de
cordian y fraudes que cometen todos aquellos que conen
y entran por el Sr. D. Juan de Guzman, y de mas
El Sr. D. Maldonado por la importancia de el cumplimiento
Publica, queriendo Hacer y Hizo, como de